

**Reporte de avance de los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno - Plan de Acción Anual (Sección Medidas de Control 2023)**

Órgano responsable de la implementación del SCI: Gerencia General - Reporte con fecha de corte al 31 de diciembre del 2023

**Sección medidas de control de la SDDI - Subdirección de Desarrollo Inmobiliario: Memorándum N° 00084-2024/SBN-DGPE-SDDI**

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL	
		MEDIDA DE CONTROL	ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN				MEDIO DE VERIFICACIÓN
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
AEI.03.01). Predios estatales a cargo de la SBN entregados mediante mecanismos predictibles a los promotores de inversión pública y privada	1. Podría ser que, de modo recurrente, no se evalúa oportunamente la información entregada por entidades a requerimiento nuestro, extendiendo la calificación formal de un expediente de actos de disposición.	Generar las condiciones para que las solicitudes de entrega de información o que subsanan observaciones de entidades sean atendidas oportunamente: Diseñar e implementar un mecanismo de Alerta y de monitoreo de atención de solicitudes al interior del área.	SDDI	2/05/2023	30/06/2023	No aplica	La medida de control se implemento en junio del 2023	Implementado
		Promover la automatización de un mecanismo de alerta a través del expediente electrónico o de los aplicativos de gestión documentaria.	SDDI	2/05/2023	31/07/2023	No aplica		Implementado
	2. Podría ser que no se esta priorizando la atención de solicitudes de venta directa . según su viabilidad, dificultando una gestión eficiente de los predios estatales.	Promover la definición de criterios de valorización de la viabilidad de una solicitud de venta directa, su posterior implementación y finalmente retroalimentación para la mejora continua	SDDI	2/05/2023	31/05/2023	No aplica	La medida de control se implemento en junio del 2023	Implementado
	3. Podría ser que los planes de saneamiento y documentos técnicos que sustentan los requerimientos en el marco del Decreto Legislativo N°.1192 que cumplen con los requisitos expresamente señalados por la norma, presenten en gran porcentaje errores materiales y/u omisiones, extendiendo el plazo legal para el otorgamiento de actos.	Generar las condiciones para que los administrados implementen mecanismos de control de calidad: .-Promover talleres participativos con las Entidades con mayor demanda de solicitudes, para exponer la problemática y sensibilizar sobre la necesidad de implementar mecanismos de control de calidad antes de la presentación de las solicitudes de transferencia.	SDDI	2/05/2023	31/10/2023	Oficio N° 04994-2023/SBN-DGPESDDI, invitación al taller participativo en la modalidad virtual, referido a la presentación de solicitudes - TUO de la Ley N° 30556, dirigida a ARCC. (07/11/2023). Relación de profesionales de la ARCC que asistieron a la exposición. (08/11/2023) Capturas de la exposición virtual brindada. (08/11/2023)	El 08 de noviembre del presente año, se llevo a cabo el segundo taller participativo, a cargo de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario, dirigido a los profesionales de la ARCC con el cual se da por implementada tercera medida de control, del PAA - sección medidas de control 2023.	Implementado
4. Podría ser que los mecanismos de publicidad y difusión de los procesos de ejecución de venta por subasta pública utilizados no están llegando al público potencial en la adquisición de predios estatales, reduciendo su probabilidad de adjudicación por subasta pública	Generar las condiciones para que la publicidad y difusión de la subasta pública sea más eficaz e incremente el número de predios adjudicados: Promover con apoyo del área de comunicaciones la implementación una estrategia de publicidad y difusión acorde a las características y potencialidades de los predios ofertados para su adjudicación por subasta pública.	SDDI	2/05/2023	31/10/2023	No aplica	La medida de control se implemento en junio del 2023	Implementado	

<p>AEI.03.02). Predios con potencialidad identificada para los promotores de inversión pública y privada</p>	<p>5. Podría ser que, no todos los requisitos y etapas de evaluación del procedimiento de incorporación al Portafolio predial del Estado son necesarios para la incorporación de predios identificados, desfavoreciendo el incremento de predios incorporados.</p>	<p>Elaborar la propuesta de modificación del Lineamiento N° 001-2021/SBN-DGPE, sustentar y promover su aprobación.</p>	<p>SDDI</p>	<p>2/05/2024</p>	<p>31/08/2023</p>	<p>Memorándum N° 03675-2023/SBN-DGPE (12.12.2023)          Memorándum N° 06123-2023/SBN-DGPE-SDAPE (13.12.2023)          Memorándum N° 03439-2023/SBN-DGPE-SDS (28.12.2023)          Memorándum N° 04088-2023/SBN-DNR-SDRC (21.12.2023)</p>	<p>Del informe se desprende que la SDDI ha recepcionado el pronunciamiento y sugerencias de las Unidades de Organización que se encuentran dentro del alcance de aplicación del Lineamiento N° 001-2021/SBN-DGPE, con relación a la propuesta de modificación, encontrándose en revisión y validación para su correspondiente aprobación.</p>	<p>En proceso</p>
--	--	--	-------------	------------------	-------------------	---	---	-------------------

<p><b>PROBLEMÁTICA Y RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI</b></p>	
<p><b>PROBLEMÁTICA (3)</b></p>	<p><b>RECOMENDACIONES (4)</b></p>
<p>Riesgo 5. Adicionalmente, se ha presentado un ingreso masivo de solicitudes en el marco de la Ley 30556 en el mes de agosto (99 solicitudes), que ocupó a toda la capacidad operativa de esta subdirección en su atención, dado su corto plazo de atención (7 días hábiles) bajo apercibimiento de silencio positivo</p>	<p>Se realizaron 2 informes a la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal reportando este incremento de solicitudes en el marco de la Ley 30556, entre las recomendaciones de esta subdirección se planteó: a). Apoyo por parte de profesionales de otras subdirecciones a cargo de su dirección, b). Contratación de nuevos profesionales CAS/CAP. Se adjunta evidencias:          -Informe n° 0030-2023/SBN-DGPE-SDDI (18.08.23)          -Informe n° 0031-2023/SBN-DGPE-SDDI (29.08.23)</p>
<p>Riesgo 5. Al elaborar el Plan de Acción anual del SCI de responsabilidad de la SDDI se determino la fecha de implementación de la Medida de Control del Riesgo para el mes agosto, considerando la reposición de la plaza de Coordinador Técnico vacante por renuncia realizada a fines del mes de marzo, sin embargo, por demora en la convocatoria de ésta plaza, aunado al hecho que la primera convocatoria fue declarada desierta ésta ha sido cubierta a fines del mes agosto, esto ha ocasionado que la Servidora responsable de la elaboración de la propuesta de modificación del Lineamiento de incorporación al Portafolio de Predios del Estado, presente sobre carga laboral situación que no ha permitido cumplir con la implementación de la Medida de Control en la fecha programada.</p>	<p>Elaborar un cronograma a efectos de que se pueda presentar la propuesta final para las validaciones de la OPP y OAJ, y lograr la aprobación de la Modificación del Lineamiento del procedimiento de incorporación de predios al Portafolio del Estado, antes del término del presente año.</p>

**Reporte de avance de los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno - Plan de Acción Anual (Sección Medidas de Control 2023)**

Órgano responsable de la implementación del SCI: Gerencia General - Reporte con fecha de corte al 31 de diciembre del 2023

**Sección medidas de control de la SDS - Subdirección de Supervisión: Memorandum N° 00004-2024/SBN-DGPE-SDS**

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL	
		MEDIDA DE CONTROL	ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN				MEDIO DE VERIFICACIÓN
FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO							
						1. Memorandum N° 01496-2023/SBN-DGPE-SDS del 30 de mayo del 2023.	Se trasladó a la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal el Informe Brigada N° 00037-2023/SBN-DGPE-SDS y anexos, con el objetivo de que la Alta Dirección de esta Superintendencia solicite al Director Ejecutivo del COFOPRI, que nombre a un representante con el que se pueda establecer una comunicación directa y fluida a efectos de mitigar el riesgo identificado.	Implementada
						2. Informe N° 00217-2023/SBN-DGPE del 6 de junio del 2023.	La Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal informó a la Alta Dirección de esta Superintendencia, que la solicitud de la Subdirección de Supervisión para la designación de un representante de COFOPRI con el objeto de coordinar acciones, debe dirigirse a facilitar el diagnóstico y supervisión que desarrollan ambas entidades de acuerdo a sus respectivas competencias. En este contexto, se remitió un proyecto de oficio para que la Alta Dirección evalúe su suscripción; asimismo, propuso como representante de esta Superintendencia en la actividad de coordinación con COFOPRI, al profesional de la Subdirección de Supervisión, Carlos Alfredo Torres Adrianzén.	Implementada
		Establecer reuniones, visitas y/o comunicaciones escritas y/o telefónicas, con COFOPRI y sus oficinas zonales a nivel nacional; que permitan obtener información actualizada de los predios del Estado comprendidos en los pueblos en el que se haya iniciado y/o en los que tiene programado iniciar acciones de formalización en el marco de la Ley N° 31056 y su Reglamento.	SDS	3/04/2023	29/12/2023	3. Oficio N° 00288-2023/SBN del 8 de junio del 2023.	El Superintendente Nacional de Bienes Estatales solicitó al Director Ejecutivo del COFOPRI, que designe a un representante con el objetivo de facilitar las acciones de diagnóstico y supervisión que realiza COFOPRI y esta Superintendencia sobre predios estatales.	Implementada
	Podría realizarse actuaciones de supervisión sobre predios estatales donde COFOPRI haya programado o iniciado acciones de formalización (Riesgos operativos)					4. Oficio N° D000373-2023-COFOPRI-DE del 15 de junio del 2023.	El Director Ejecutivo del COFOPRI comunicó a esta Superintendencia que, ha designado a la servidora Mercedes Suarez Rodríguez, Directora de Formalización Individual, para que realice las coordinaciones necesarias con el objetivo de facilitar las acciones de diagnóstico y supervisión.	Implementada
						5. Comunicación telefónica del 21 de julio del 2023	El profesional Carlos Alfredo Torres Adrianzén se comunicó telefónicamente con la Directora de Formalización Individual, Mercedes Suarez Rodríguez, para informarle preliminarmente sobre las acciones de coordinación planificadas entre el COFOPRI y la SBN. También acordaron una reunión virtual para explicar la problemática detectada y las acciones a llevar a cabo en el futuro, en el marco del riesgo identificado.	Implementada

					<p>6. Reunión virtual (Google Meet) del 25 de julio del 2023</p> <p>Representantes de la Subdirección de Supervisión llevaron a cabo una reunión virtual a través de Google Meet con la Directora de Formalización Individual, Mercedes Suarez Rodríguez. Durante la reunión, se presentaron a cada uno de los participantes y se expuso el marco de los requerimientos de información que la Subdirección de Supervisión solicitará permanentemente como resultado de sus actuaciones de supervisión.</p> <p>En consecuencia, se acordó que los requerimientos de información solicitados por la Subdirección de Supervisión, bajo competencia de las oficinas zonales, se gestionarán directamente ante la Sede Principal de COFOPRI o ante sus Oficinas Zonales, con copia a la Sede Principal de COFOPRI. Además, se determinó que el seguimiento de los requerimientos de información solicitados por la SBN a COFOPRI se realizará a través de correo electrónico, dirigido a la representante designada para tal fin.</p>	Implementada
					<p>1. Memorándum N° 1381-2023/SBN-DGPE-SDS del 17 de mayo de 2023,</p> <p>Documento con el cual se solicita a la DGPE realice las coordinaciones correspondientes, a fin de realizar una reunión con las unidades orgánicas implicadas (OTI, SDAPE y SDDI)</p>	Implementada
					<p>2. Acta de Reunión del 25 de mayo de 2023,</p> <p>Organizada por la DGPE con la SDAPE, SDDI, OTI y esta Subdirección, donde se acordó lo siguiente: 1) Respecto a la solicitud de la SDS para implementar el Sistema de Control Interno mediante un sistema estandarizado que permita identificar los plazos vencidos y por vencer de manera oportuna y actualizada respecto a las obligaciones formales establecidos en los actos administrativos emitidos por la SDAPE y SDDI, se acogió la propuesta del Supervisor de OTI para que la SDS remita los antecedentes a la OTI, la cual evaluará la entrega de los productos pendientes y conforme se vaya avanzando en su atención, se revisarán otros temas; 2) todo requerimiento a OTI sobre los aspectos tratados, serán presentados por memorándum (formalizados); 3) cada tema de interés para las Subdirecciones será enviado con un memorándum diferente.</p>	Implementada
					<p>3. Memorándum N° 1747-2023/SBN-DGPE-SDS del 23 de junio de 2023.</p> <p>Se solicitó a la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal (DGPE) realice las coordinaciones correspondientes, a fin de realizar una segunda reunión con las unidades orgánicas implicadas que son la Oficina de Tecnología de la Información (OTI), Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal (SDAPE) y Subdirección de Desarrollo Inmobiliario (SDDI)</p>	Implementada
					<p>4. Acta de Reunión del 27 de junio de 2023.</p> <p>Reunión organizada por la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal (DGPE) con la participación de la Oficina de Tecnología de la Información (OTI), Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal (SDAPE), Subdirección de Desarrollo Inmobiliario (SDDI) y la Subdirección de Supervisión (SDS); donde se acordó lo siguiente: 1) Se realizara un flujograma del proceso, desde la emisión de la resolución hasta el inicio del cómputo del plazo para el cumplimiento de la obligación desarrolla la SDAPE, SDDI y SDS; 2) Se realizara una próxima reunión con SDAPE, SDDI, OTI y esta Subdirección para explicar el flujograma realizado por las unidades orgánicas; 3) Invitar a la próxima reunión a la UTD para coordinar el tema de notificaciones y sus respectivas constancias.</p>	Implementada
					<p>5. Memorándum N° 01961-2023/SBN-DGPE del 27 de junio de 2023.</p> <p>Documento con el cual la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal (DGPE) solicita se remita el flujograma del proceso, desde la emisión de la resolución hasta el inicio del cómputo del plazo para el cumplimiento de la obligación.</p>	Implementada

Supervisión de predios estatales y actos emitidos de manera efectiva a favor del Estado

Podría realizarse actuaciones de supervisión sobre actos que contarían con ampliación de plazo para el cumplimiento de las obligaciones formales (condiciones) - (Riesgos operativos)

Establecer reuniones de coordinaciones con la SDAPE, SDDI y TI, para la implementación de un sistema estandarizado que permita identificar los plazos vencidos y por vencer de manera oportuna y actualizada respecto a las obligaciones formales establecidos en los actos emitidos

SDS

3/04/2023

30/12/2023

6. Memorandum N° 01941-2023/SBN-DGPE-SDS del 10 de julio de 2023,	Documento mediante el cual se procedido a realizar un flujograma, tomando en cuenta cómo sería el procedimiento a realizarse una vez que se cuente con las resoluciones emitidas por la SDAPE y la SDDI obtenidas del SGD, que cuenten con plazos vencidos respecto a las obligaciones formales	Implementada
7. Acta de Reunión del 18 de julio de 2023,	Organizada por la DGPE con la SDAPE, SDDI y esta Subdirección, donde se acordó lo siguiente: 1) Esta Subdirección solicitara una próxima reunión con SDDI, SDAPE, UTD y OTI para indicar los nuevos criterios a OTI teniendo en cuenta los flujogramas realizados.	Implementada
8. Memorandum N° 02345-2023/SBN-DGPE-SDS del 21 de agosto de 2023,	Documento con el cual se solicita a la DGPE realizar las coordinaciones correspondientes, a fin de llevarse a cabo una segunda reunión con las unidades orgánicas implicadas (OTI, SDAPE y SDDI)	Implementada
9. Correo de la DGPE de fecha 24/08/2023	Mediante el cual la DGPE realiza la invitación para la cuarta reunión presencial con las diferentes unidades orgánicas.	Implementada
10. Acta de Reunión del 24 de agosto de 2023,	Organizada por la DGPE con la SDAPE, SDDI, OTI y esta Subdirección, donde se acordó lo siguiente: 1) Por temas de coordinación, se suspendió la reunión hasta el lunes 28 de agosto, la cual será de forma virtual.	Implementada
11. Correo de la DGPE de fecha 28/08/2023	Mediante el cual la DGPE realiza la invitación para la quinta reunión virtual con las diferentes unidades orgánicas	Implementada
12. Acta de Reunión del 28 de agosto de 2023.	Organizada por la DGPE con la SDAPE, SDDI, OTI y esta Subdirección, donde se acordó lo siguiente: 1) la SDS remitirá a la OTI un requerimiento de implementación de alertas con copia a las unidades orgánicas involucradas	Implementada
13. Memorandum N° 02507-2023/SBN-DGPE-SDS del 6 de setiembre de 2023	Mediante el cual esta Subdirección solicitó a la OTI designar un profesional para que participe en las reuniones de coordinación que se realicen y recoja las ideas que surjan, a fin de implementar en el Sistema de Gestión Documental (SGD) un campo o criterio que permita identificar los plazos vencidos y por vencer de las resoluciones que aportan al referido sistema la SDAPE y la SDDI	Implementada
14. Memorandum N° 0650-2023/SBN-OTI del 6 de setiembre de 2023	OTI designó al Ing. Pedro Alberto Farje Horna, como profesional que participara en todas las reuniones de coordinación	Implementada
15. Memorandum N° 02791-2023/SBN-DGPE-SDS del 10 de octubre de 2023	Documento con el cual se solicita a la DGPE realizar las coordinaciones correspondientes, a fin de llevarse a cabo una quinta reunión con las unidades orgánicas implicadas (OTI, SDAPE y SDDI)	Implementada
16. Correo de la DGPE de fecha 16/10/2023	Mediante el cual la DGPE realiza la invitación para la quinta reunión virtual con las diferentes unidades orgánicas	Implementada

17. Acta de Reunión del 18 de octubre de 2023.	Organizada por la DGPE con la SDAPE, SDDI, OTI y esta Subdirección, donde se acordó lo siguiente: 1) la SDSelecturará el requerimiento a OTI para implementar las alertas solicitadas, con copia DGPE, SDDI, SDAPE y UTD, así como comunicará a Paola Bustamante (SDDI) y Fiorella Alvarado (SDAPE), quienes coordinarán con el profesional que designe OTI respecto a los flujos del procedimiento. 2) La SDS coordinará con UTD, antes de enviar el requerimiento a OTI, para que tome conocimiento y designe a la persona con la cual coordinará el profesional de OTI encargado de atender el requerimiento. 3) Realizadas estas acciones, la SDS solicitará la reunión correspondiente.	Implementada
18. Memorandum N° 02970-2023/SBN-DGPE-SDS del 27 de octubre de 2023	Mediante el cual esta Subdirección solicitó a la OTI implementar en el Sistema de Gestión Documental (SGD) en el rubro de Reportes – Resoluciones alertas que permita identificar los plazos vencidos y por vencer de manera oportuna y actualizada respecto a las obligaciones formales establecidos en los actos administrativos (resoluciones) emitidos por la SDAPE y SDDI.	Implementada
19. Memorandum N° 03145-2023/SBN-DGPE-SDS del 14 de noviembre de 2023	Mediante el cual esta Subdirección solicitó a la OTI informe en el plazo de dos días respecto a la implementación en el Sistema de Gestión Documental (SGD) en el rubro de Reportes – Resoluciones alertas que permita identificar los plazos vencidos y por vencer de manera oportuna y actualizada respecto a las obligaciones formales establecidos en los actos administrativos (resoluciones) emitidos por la SDAPE y SDDI.	Implementada
20. Correo de O.T.I. de fecha 17 de noviembre de 2023	Mediante el cual la OTI realiza la invitación para una reunión virtual de coordinación con las diferentes unidades orgánicas.	Implementada
21. Correo de O.T.I. de fecha 17 de noviembre de 2023	Mediante el cual la OTI realiza la invitación para una reunión virtual de coordinación con las diferentes unidades orgánicas.	Implementada
22. Correo de O.T.I. de fecha 22 de noviembre de 2023	Mediante el cual OTI remite el cronograma de actividades que realizará para implementar en el Sistema de Gestión Documental (SGD) en el rubro de Reportes – Resoluciones alertas que permita identificar los plazos vencidos y por vencer de manera oportuna y actualizada respecto a las obligaciones formales establecidos en los actos administrativos (resoluciones) emitidos por la SDAPE y SDDI.	Implementada
23. Memorandum N° 00827-2023/SBN-OTI del 22 de noviembre de 2023	Mediante el cual OTI traslada un informe, en el cual comunica el compromiso de la OTI en la implementación de los cambios propuestos.	Implementada
24. Correo de O.T.I. del 1 de diciembre de 2023.	Mediante el cual la O.T.I. programó una reunión virtual para el 4 de diciembre de 2023, donde realizó la presentación de la implementación en el SGD de las alertas de resoluciones.	Implementada
25. Correo de O.T.I. del 4 de diciembre de 2023	Mediante el cual la O.T.I. informa los acuerdos tomados en la reunión virtual del 4 de diciembre de 2023, los cuales son los siguientes: a) Para el área de SDDI se contabilizará 15 días al día siguiente de la fecha de notificación, la cual se denominará fecha de acto firme, a partir de esa fecha se regirá el plazo; b) Se agregará un texto que indique que solo se tomará en	Implementada
26. Correo de O.T.I. del 11 de diciembre de 2023.	Mediante el cual la O.T.I. programó una reunión virtual para el 11 de diciembre de 2023, donde realizó la presentación final de la implementación en el SGD de las alertas de resoluciones.	Implementada

						27. Acta de Reunión del 11 de diciembre de 2023	Mediante el cual se deja constancia de la presentación final de la implementación en el SGD de las alertas de resoluciones y que la O.T.I. ha cumplido con los requerimientos solicitados en el Memorándum N° 02970-2023/SBN-DGPE-SDS	Implementada
--	--	--	--	--	--	---	---	--------------

PROBLEMÁTICA Y RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI	
PROBLEMÁTICA (3)	RECOMENDACIONES (4)
Ninguna	Ninguna

**Reporte de avance de los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno - Plan de Acción Anual (Sección Medidas de Control 2023)**

Órgano responsable de la implementación del SCI: Gerencia General - Reporte con fecha de corte al 31 de diciembre de 2023

**Sección medidas de control de la SDNC - Subdirección de Normas y Capacitación: Informe N° 00468-2023/SBN-DNR-SDNC**

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL
		MEDIDA DE CONTROL	ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIO DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
Normativa sobre predios estatales propuestas de manera eficiente para las entidades del SNBE	1. Podría haber demora e inadecuada elaboración y/o modificación de las directivas y otras disposiciones normativas del SNBE exceptuadas del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante (AIR Ex Ante), aprobadas por la SBN.	Impulsar la aprobación del MAPRO sobre elaboración y/o modificación de directivas y otras disposiciones normativas del SNBE exceptuadas del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, aprobadas por la SBN.	SDNC-DNR-OPP	30/01/2023	30/06/2023	Informe, Mapro, Memorándum	La medida de control se implementó con la emisión de la Resolución N° 067-2023/SBN-GG de fecha 26.07.2023, lo cual fue reportado en agosto.	Implementada
	2. Posibilidad de que las propuestas normativas del SNBE no se desarrollen conforme a los lineamientos generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, aprobado por el Decreto Supremo N° 063-2021-PCM, y demás ordenamiento jurídico relacionado este.	Capacitar al equipo de normatividad de la SDNC y la DNR sobre Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante	SDNC-DNR-URH	30/01/2023	31/12/2023	Informe, memorándum, correo, personal capacitado	Con correo del 03.11.2023, la Escuela de Postgrado de la Universidad San Ignacio de Loyola remite los links de acceso a la capacitación "Análisis de Impacto Regulatorio" que iniciaron el día 03 de noviembre de 2023 y culminaron el 01 de diciembre de 2023, con lo cual se da por cumplida la medida de control	Implementada
Orientación rectora fundamentada para las entidades del SNBE	3. Podría emitirse opiniones rectoras que no consideren íntegramente toda la normatividad del SNBE, normas conexas y complementarias vigentes o se efectúe con una deficiente interpretación y/o análisis.	a) Fortalecer los conocimientos del personal involucrado en la absolución de consultas sobre la interpretación y aplicación de las normas del SNBE, a través de capacitación, reuniones, talleres, y/o coordinaciones con profesionales de la Dirección de Normas y Registro con mayor experiencia. b) Supervisar los proyectos de informes de absolución de consultas complejas. Actividad que debe ser realizada por un profesional que designe la Dirección de Normas y Registro con mayor experiencia y conocimientos en la materia consultada.	SDNC-DNR	30/01/2023	31/12/2023	Memorándum, reporte de reunión o correos que dejen constancia de las reuniones celebradas entre la DNR y la SDNC. Informes que den cuenta de la supervisión de absolución de consultas complejas.	Se adjunta el Informe n°. 0160-2023/SBN-DNR del 28.11.2023 que da cuenta de la supervisión de proyectos de informes, efectuada por la DNR, y las reuniones de coordinación que se ha sostenido con la indicada Dirección para dilucidar consultas complejas. Se precisa que la medida se viene ejecutando mensualmente; dentro del plazo de implementación.	Implementada
	4. La emisión de opinión rectora podría ser emitida fuera del plazo para su atención.	a) Hacer seguimiento a la atención requerida a la otras áreas operativas de la SBN e incrementar las coordinaciones con las mismas b) Supervisar los proyectos de informes complejos previo a ser subidos al SGD para aprobación de la subdirectora. Actividad que debe ser realizada por un profesional que designe la Dirección de Normas y Registro para dicho efecto	SDNC-DNR	30/01/2024	31/12/2023	Memorándum, reporte de registros efectuados donde se ha solicitado información, informe que dé cuenta de la supervisión de absolución de consultas complejas	a) Respecto de la primera media de control, no ha sido necesaria activarse, debido a que no se ha necesitado de información de otras unidades de organización para atender los requerimientos de opinión normativa. b) Respecto de la medida de control denominada supervisión de proyectos de informes, se adjuntó el Informe N°. 00160-2023/SBN - DNR del 28.12.2023 que da cuenta de la supervisión de proyectos de informes, efectuada por la DNR, precisando que la medida se ha ejecutando mensualmente dentro del plazo programado.	Implementada
Desarrollo de capacidades de manera permanente de los servidores de las entidades que conforman el SNBE	5. Podría haber errores para la generación del código de certificación, y en la consulta de información de los especialistas certificados, debido a que el Módulo de Certificación muestra información incorrecta.	La Oficina de Tecnologías de la Información deberá corregir de manera inmediata los errores advertidos por la SDNC en el módulo de certificación.	SDNC-OTI	11/01/2023	31/12/2023	Memorándum, correo, Informe reporte	Con Informe N° 00468-2023/SBN-DNR-SDNC de fecha 29.12.2023, la SDNC informa que la medida de corregir errores presentados en el módulo de certificación, es necesario desarrollar un nuevo módulo de certificación, herramienta de programación que se encuentra a cargo de la OTI. Asimismo, precisa que se ha concluido con efectuar todos los procedimientos de certificación	En Proceso
	6. Podría haber una gran cantidad de profesionales desaprobados en los exámenes de certificación.	Realizar charlas de inducción de actualización de la normatividad del SNBE antes de la ejecución del examen.	SDNC	11/01/2023	31/12/2023	Memorándum, relación de profesionales aprobados y desaprobados, correo remitiendo el enlace de acceso a los participantes para los talleres virtuales de inducción.	La SDNC viene desarrollando charlas de inducción en favor de los postulantes previo al examen de certificación. A la fecha se ha ejecutado 10 charlas de inducción, programadas conforme al cronograma de certificación 2023, llevándose a cabo el último evento el 03.11.2023.	Implementada



Difusión del marco normativo y de gestión de predios estatales del SNBE	Podría no ejecutarse todos los eventos macrorregionales de capacitación presencial programados para los profesionales y técnicos que gestionan predios estatales de las entidades conformantes del SNBE.	Efectuar coordinaciones con la debida anticipación con el Gobierno Regional de la sede donde se realizará la capacitación o con cualquier otra entidad conformante del SNBE, para que disponga de un auditorio para ejecutar el evento sin contratiempos.	SDNC	20/02/2023	29/09/2023	Oficios, correos, reportes de llamadas telefónicas, para la coordinación de la disposición de un auditorio para la realización de las capacitaciones presenciales.	Al haberse realizado la última coordinación de manera satisfactoria para la última capacitación macrorregional conforme al Plan de Capacitaciones 2023 tal cual se indicó en el Informe 351-2023/SBN-DNR- SDNC, se da por cumplida la medida de control.	Implementada
	Habría la posibilidad de que no se puedan inscribir los profesionales y técnicos que gestionan predios estatales a los cursos del Aula Virtual de la SBN programados.	La Oficina de Tecnologías de la Información deberá implementar un mecanismo de control para que cuando se llega al límite de consultas con el RENIEC, automáticamente le salga una alerta a la OTI para que se reinicie el sistema y de esta manera se vuelva a ampliar el límite de consultas.	SDNC-OTI	17/02/2023	15/11/2023	Desarrollar un mecanismo que alerte automáticamente cuando se llega al límite de consultas con el RENIEC. Informe, acta de reunión de coordinación.	Habiéndose concluido con el desarrollo de los cursos a través del Aula Virtual según la programación en el Plan de Anual de Capacitaciones. Las inscripciones al último curso de capacitación han sido del 25.10.2023 al 01.11.2023. Se da por concluida la medida de control.	Implementada

PROBLEMÁTICA Y RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI	
PROBLEMÁTICA (3)	RECOMENDACIONES (4)
El módulo de certificación donde se genera códigos de certificación y consultas de información de especialistas certificados, no se encuentra actualizado, persisten errores técnicos de la Oficina de Tecnología de la Información (OTI)	Coordinar con OTI la prioridad en el desarrollo del módulo de certificación.

**Reporte de avance de los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno - Plan de Acción Anual (Sección Medidas de Control 2023)**

Órgano responsable de la implementación del SCI: Gerencia General - Reporte con fecha de corte al 31 de diciembre 2023

**Sección medidas de control de la SDRC - Subdirección de Registro y Catastro: Memorandum N° 04262-2023/SBN-DNR-SDRC**

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL	
		MEDIDA DE CONTROL	ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN				MEDIO DE VERIFICACIÓN
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
Catastro de predios estatales sistematizado y actualizado para las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales	Existiría un riesgo de que las entidades del SNBE no registren y/o remitan adecuadamente la información de los predios de su propiedad o aquellas que se encuentran bajo su administración	Capacitación a las diferentes entidades del estado	Subdirección de Registro y Catastro	6/01/2023	31/12/2023	Informe Especial N° 0223-2023/SBN-DNR-SDRC de fecha 29/12/2023, que contiene los siguientes documentos: invitaciones a reuniones virtuales, invitaciones a reuniones de acompañamiento, lista de profesionales inscritos y asistentes a los talleres de capacitación, listado de predios que fueron registrados adecuadamente por la entidad del Sistema Nacional de Bienes Estatales - SNBE y oficios de invitación.	En el mes de diciembre, se ha logrado capacitar en las fechas 06 y 12/12/2023, a un total de 21 entidades que conforman el SNBE.	Implementada
	Habría dificultad en la identificación de áreas desocupadas al no contarse con la representación gráfica de los actos de administración	Identificación, dibujo y aporte de los actos administrativos a la base de datos espacial de la SBN	Subdirección de Registro y Catastro	6/01/2023	31/12/2023	Informe N° 00223-2023/SBN-DNR-SDRC de fecha 29/12/2023 en el que se evidencia que se han identificado, dibujado y aportado 218 actos administrativos a la base de datos espacial de la SBN	En el mes de diciembre se evidencia que se han identificado, dibujado y aportado 218 actos administrativos a la base de datos espacial de la SBN	Implementada

**PROBLEMÁTICA Y RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI**

PROBLEMÁTICA (3)	RECOMENDACIONES (4)
Se ha identificado que algunas entidades que han sido capacitadas no están registrando la información de sus predios mediante la plataforma del SINABIP web	Comunicarse con las entidades mediante correo electrónico señalando la importancia de que los profesionales encargados registren la información de sus predios bajo dominio o administración a través del aplicativo SINABIP web
Para el reporte de los aportes de actos administrativos, fue necesario solicitar una copia en Excel al profesional de OTI	Se agendó una reunión para el 10 de octubre de 2023 entre SDRC y OTI, debido a la carga laboral de OTI no lo permitió

**Reporte de avance de los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno - Plan de Acción Anual (Sección Medidas de Control 2023)**

Órgano responsable de la implementación del SCI: Gerencia General - Reporte con fecha de corte al 31 de diciembre del 2023

Sección medidas de control del ORPE - Órgano de Revisión de la Propiedad Estatal: Memorándum N° 00004-2024/SBN-ORPE

PRODUCTO PRIORIZADO	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL	
		MEDIDA DE CONTROL	ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIO DE VERIFICACIÓN			
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO				
Resolver oportunamente los conflictos que surjan entre las entidades del SNBE	Podría ser que, los conflictos generados entre las entidades conformantes del SNBE, no se resuelvan oportunamente por la posible inexistencia de información, y documentación requerida para su correcta evaluación, y emisión de la Resolución respectiva.	Realizar las coordinaciones y seguimiento mediante reuniones permanentes, y comunicaciones con los administrados, a fin de obtener la información requerida en el plazo programado para su evaluación	Órgano de Revisión de la Propiedad Estatal	27/04/2023	29/12/2023	Oficios	Oficios de difusión de competencias 00995-2023-SBN-ORPE al 01045-2023-SBN-ORPE	Se remitió oficios de difusión a las entidades conformantes del SNBE con la finalidad de difundir las competencias del ORPE, para esto el equipo de trabajo de este órgano realizo un programa anual dividiendo a todas las entidades conformantes del SNBE en 12 meses, teniendo en cuenta cada una de las jurisdicciones territoriales.	Implementada
						Actas de sesión	N° 00045 al 00049-2023/SBN-ORPE	Acta de reunión con el objeto de analizar la necesidad del órgano y los inconvenientes para el cumplimiento de metas.	Implementada
						Informes	N° 00046-2023/SBN-ORPE	Informar sobre la charla llevada a cabo, a cuantas entidades de invio la invitación, cuantos se inscribieron y cuantos participaron de ella.	Implementada
						Resoluciones	Resolución N° 0019-2023/SBN-ORPE (20/12/2023) Resolución N° 0020-2023/SBN-ORPE (28/12/2023) Resolución N° 0021-2023/SBN-ORPE (28/12/2023) Resolución N° 0022-2023/SBN-ORPE (28/12/2023)	Resoluciones emitidas por este órgano dando cuenta de los casos resueltos.	Implementada
						Páginas web	1)https://web.sbn.gob.pe/organo-de-revision-de-la-propiedadestatal 2)https://web.sbn.gob.pe/orpe-precedentes-de-observancia 3)https://web.sbn.gob.pe/orpe-resoluciones.118	Correcta publicidad de los mecanismos legales emitidos por este órgano, que el administrado puede hacer uso, para complementar su PESFL.	Implementada

**PROBLEMÁTICA Y RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI**

PROBLEMÁTICA (3)	RECOMENDACIONES (4)
1) Que, los administrados no cumplen con realizar todas las etapas del PESFL (diagnostico físico legal, elaboración de documentos, notificación, anotación preventiva, oposición, inscripción definitiva en la SUNARP y actualización en el SINABIP) por cuanto en muchas ocasiones del análisis del expediente anexo se denota que no se realizó un correcto diagnostico legal, lo que conlleva a una incorrecta elaboración de documentos y por ende a una errónea notificación, por cuanto en muchas ocasiones resulta que el reclamante no cuenta con competencias para oponerse.	Que la SDNC realice más cursos sobre el PESFL e incluya en ellos las competencias del ORPE, lo que permitirá que los funcionarios que laboran en las entidades conformantes del SNBE estén capacitados para poder realizar su PESFL correcta (cumpliendo todas las etapas requeridas para el PESFL).
2) Que, los administrados desconocen los procedimientos especiales que realiza a SBN, sus normas y directivas específicas.	Que la SDNC realice capacitaciones y/o cursos sobre los temas especiales como es la de reasignación, supervisión y recuperación que es lo que más desconocen.

**Reporte de avance de los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno - Plan de Acción Anual (Sección Medidas de Remediación 2023)**

Órgano responsable de la implementación del SCI: Gerencia General - Reporte con fecha de corte al 31 de diciembre del 2023

Sección medidas de remediación de la OAJ- Oficina de Asesoría Jurídica: Memorándum N° 00009-2024/SBN-OAJ

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN	
		MEDIDA DE REMEDIACIÓN	ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN				MEDIO DE VERIFICACIÓN
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
Gestión de Riesgos	La Entidad no ha implementado las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control emitido por los órganos del Sistema Nacional de Control, de acuerdo a los plazos establecidos y según la normativa vigente.	Efectuar acciones de implementación a las recomendaciones derivadas de informes de control posterior que se encuentren en estado "pendiente" y "en proceso", comunicando al Órgano de Control institucional los avances implementados en los plazos establecidos, acorde con la normatividad vigente.	Gerente General	2/05/2023	29/12/2023	<p>1. Documento emitido por el Gerente General, con frecuencia bimestral o en el plazo que establezca la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, en donde se comunique al Órgano de Control Institucional el avance de las acciones de implementación de las recomendaciones derivadas de informes de control posterior que se encuentren "pendientes" y/o "en proceso" de implementación:                      -Memorándum N° 194-2023/SBN-GG del 27.4.23                      -Memorándum N° 275-2023/SBN-GG del 23.6.23                      -Memorándum N° 412-2023/SBN-GG del 28.8.23                      -Memorándum N° 547-2023/SBN-GG del 30.10.23                      -Memorándum N° 644-2023/SBN-GG del 27.12.23</p> <p>2. Documento de frecuencia bimestral emitido por el OCI en donde se determine el estado de implementación de las recomendaciones derivadas de informes de control posterior:                      -Memorándum N° 155-2023/SBN-OCI del 5.5.23 - Seguimiento de los meses marzo y abril 2023.                      -Memorándum N° 195-2023/SBN-OCI del 27.6.23 - Seguimiento de los meses mayo y junio 2023.                      -Memorándum N° 271-2023/SBN-OCI del 29.8.23 - Seguimiento de los meses julio y agosto 2023.                      -Memorándum N° 356-2023/SBN-OCI del 29.8.23 - Seguimiento de los meses setiembre y octubre 2023.</p>	Las recomendaciones tienen plazos máximos de implementación, los cuales, se tienen en cuenta para las acciones de seguimiento y evaluación.	Al 30.12.2023: -Se ha implementado la recomendación de Informe de Acción de Oficio Posterior N° 18256-2022-CG/DEN-AOP. - Se mantienen (2) informes de servicio específico N° 005 y 010-2022-2-4413-SCE, del año 2022, con recomendaciones en estado "pendiente", dentro del plazo establecido para su implementación.
Gestión de Riesgos	La Entidad no ha corregido las situaciones adversas formuladas en los informes de servicios de control simultáneo, de acuerdo a los procedimientos y plazos establecidos en la normativa vigente.	Efectuar las acciones que conlleven a corregir las situaciones adversas derivadas de informes de control simultáneo, informando los avances de manera oportuna al Órgano de Control Institucional.	Titular de la Entidad y Gerencia General	2/05/2023	29/12/2023	<p>1. Documento emitido por el Titular o la Oficina de Asesoría Jurídica, donde se comunique al Órgano de Control institucional el avance de las acciones para corregir las situaciones adversas derivadas de informes de control simultáneo, en el plazo señalado por la Directiva N° 013-2022-CG/NORM o el que establezca el órgano del Sistema Nacional de Control:                      - No se tiene documento emitido respecto a lo informado con anterioridad.</p> <p>2. Documento de frecuencia bimestral emitido por el OCI donde se determine el estado de las situaciones adversas derivadas de informes de control simultáneo:                      -Memorándum N° 078-2023/SBN-OCI del 1.3.23</p>	Las situaciones adversas tienen plazos máximos establecidos para su corrección, los cuales se tienen en cuenta para el seguimiento y comunicación al OCI. El documento puede ser, informe, oficio o memorándum adjuntando el correspondiente sustento documental.	Implementada Al 31.10.23, se ha corregido la situación adversa del Informe de Visita de Control N° 009-2022-OCI/4413-SVC no quedando situaciones adversas derivadas de informes de control simultáneo notificados en el año 2022, que se encuentren pendientes de corregir.

**PROBLEMÁTICA Y RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI**

PROBLEMÁTICA (3)		RECOMENDACIONES DE MEJORA (4)
<b>Pregunta 49</b>	No se ha registrado.	
<b>Pregunta 51</b>	No se ha registrado.	

**Reporte de avance de los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno - Plan de Acción Anual (Sección Medidas de Remediación 2023)**

Órgano responsable de la implementación del SCI: Gerencia General - Reporte con fecha de corte al 31 de diciembre del 2023

**Sección medidas de remediación de la ST - Secretaría Técnica del PAD : Informe N° 00411-2023/SBN-OAF-URH-ST**

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN	
		MEDIDA DE REMEDIACIÓN	ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN				MEDIO DE VERIFICACIÓN
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
Cultura Organizacional	La entidad no ha iniciado procedimiento administrativo disciplinario contra los funcionarios y/o servidores que no cumplieron con sus funciones relacionadas a la implementación del SCI, conforme a la normativa aplicable.	Iniciar el procedimiento administrativo disciplinario contra los funcionarios y/o servidores que no cumplieron con sus funciones relacionadas a la implementación del sistema de control interno.	Secretaría técnica del PAD	2/05/2023	29/12/2023	La ST.PAD, reporta que para implementar esta medida se requiere contar con un documento normativo del SCI.	Se viene coordinando con la GG la formación de propuesta de Lineamientos para la implementación del SCI (Informe N° 0157-2023/SBN-GG-UFII)	<b>EN PROCESO</b>

**PROBLEMÁTICA Y RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI**

PROBLEMÁTICA (3)	RECOMENDACIONES DE MEJORA (4)
1) No se ha reportado a la unidad de recursos humanos incumplimientos de funciones por parte de funcionarios y/o servidores públicos con respecto a la implementación del SCI 2) No se evidencia indicios de incumplimientos de funciones por parte de funcionarios y/o servidores con respecto a la implementación del SCI	1) y 2) Recabar información relacionada a incumplimientos de implementación de control interno por parte de funcionarios y/o servidores públicos

**Reporte de avance de los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno - Plan de Acción Anual (Sección Medidas de Remediación 2023)**

Órgano responsable de la implementación del SCI: Gerencia General - Reporte con fecha de corte al mes de enero del 2024.

**Sección medidas de remediación Pregunta 56 - SDS - SDDI - SDRC - ORPE - PP**

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN	
		MEDIDA DE REMEDIACIÓN	ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN				MEDIO DE VERIFICACIÓN
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
Supervisión	La Entidad no ha registrado en el reporte de seguimiento del Plan de Acción Anual, la o las problemáticas que pudieran afectar la implementación de la medida de remediación y sus respectivas recomendaciones de mejora que permitan la implementación eficaz y eficiente de las medidas de remediación.	Registrar en el reporte de seguimiento del PAA (01) problemática identificada que pudiera afectar la implementación de las medidas de remediación con sus respectivas recomendaciones de mejora que permita la implementación eficaz y eficiente de las medidas de remediación	SDS SDDI SDRC PP ORPE	15/06/2023	29/12/2023	Reporte de seguimiento de ejecución del PAA aprobado y enviado a la CGR donde se evidencie la identificación de una problemática y su respectiva recomendación de mejora	Ninguna	Implementada

**PROBLEMÁTICA Y RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI**

**PROBLEMÁTICA (3)**

**RECOMENDACIONES DE MEJORA (4)**

La SDS, ha registrado (03) problemáticas  
La SDDI, SDRC, ORPE y PP, registraron (02) problemáticas

Las UO involucradas registraron recomendaciones de mejora a las problemáticas planteadas.

**Reporte de avance de los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno - Plan de Acción Anual (Sección Medidas de Remediación 2023)**

Órgano responsable de la implementación del SCI: Gerencia General - Reporte con fecha de corte al mes de enero del 2024

Sección medidas de remediación Pregunta 57 - SDAPE - SDS - SDDI - SDRC - ORPE - PP

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN	
		MEDIDA DE REMEDIACIÓN	ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN				MEDIO DE VERIFICACIÓN
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
Supervisión	El Organo o Unidad Orgánica responsable de la implementación del SCI no ha documentado la implementación de todas las recomendaciones de mejora para implementar las medidas de remediación y control, consignadas en los reportes de seguimiento del PAA	Documentar la información que sustenta la implementación de las recomendaciones de mejora de las medidas de remediación y control consignadas en los reportes de seguimiento del PAA	SDAPE SDS SDDI SDRC PP ORPE	1/09/2023	29/12/2023	Documento en el cual se evidencie que se han implementado y documentado las recomendaciones de mejora planteadas en el reporte de seguimiento del PAA	Ninguna	Implementada

**PROBLEMÁTICA Y RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI**

**PROBLEMÁTICA (3)**

**RECOMENDACIONES DE MEJORA (4)**

Ninguna

Ninguna

**Reporte de avance de los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno - Plan de Acción Anual (Sección Medidas de Remediación 2023)**

Órgano responsable de la implementación del SCI: Gerencia General - Reporte con fecha de corte al mes de enero del 2024

Sección medidas de remediación Pregunta 57 - SDAPE - SDS - SDDI - SDRC - ORPE - PP

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN	
		MEDIDA DE REMEDIACIÓN	ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN				MEDIO DE VERIFICACIÓN
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
Supervisión	Los Organos o Unidades Orgánicas responsables de la implementación de las medidas de remediación no han determinado si las medidas de remediación implementadas en el periodo evaluado permitieron superar las deficiencias del Control Interno	Elaborar y reitir el análisis donde se determine que las medidas de remediación implementadas han permitido superar las deficiencias identificadas en el control interno	SDAPE SDS SDDI SDRC PP	15/06/2023	29/12/2023	Documento donde se describa el análisis que determina que las medidas de remediación implementadas han permitido superar las deficiencias identificadas en el control interno.  Memorándum N° 00623-2023/SBN-GG 806712/2023)	Ninguna	Implementada

**PROBLEMÁTICA Y RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI**

**PROBLEMÁTICA (3)**

**RECOMENDACIONES DE MEJORA (4)**

Ninguna

Ninguna